



ESPEJÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15.12.2023 acordó aprobar LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espejón, 20 de diciembre de 2023. – Rosana Ovejero Bernardo

2921